

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

El 2 de agosto de 2024 el Grupo de Trabajo, que actúa como órgano de asistencia para los expedientes tramitados mediante procedimiento abierto simplificado al amparo del art. 159.6 de la LCSP, acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente CO-GR-24-041 cuyo objeto es el “*Suministro de productos de alimentación en la C.N. Santa María de Garoña*”, tras haber procedido a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 159.4 f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, encontrándola correcta.

En base a todo lo cual, la Directora de Administración, órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente con número y objeto anteriormente mencionado a la Dña. María Nieves Herrán Barcina, con DNI 34.093.011-L, a los precios unitarios consignados en su oferta, por ser la única empresa que ha presentado oferta y ser esta conforme con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación.

El presupuesto máximo, definido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, es de 9.553,40 euros, al que corresponde por impuestos la cuantía de 617,15 euros, lo que hace un importe total de 10.170,75 euros, IVA incluido.

Respecto al precio, el ofertado por la adjudicataria supone una baja del 2,14% sobre el presupuesto base de licitación

SEGUNDO. La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera puesto a disposición del adjudicatario la notificación de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra este acuerdo, en previsión de lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que se reciba esta notificación, de acuerdo con los artículos 112 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Aurora Saeta del Castillo